

DECRETO N° 074/2017

VISTO:

El informe presentado por el Área de Rentas Generales de la Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere la existencia de un error en el pago de la Tasa a la Propiedad de las Cuentas N° 161 y N° 260 cuya titularidad pertenece a: CEJAS, SONIA ERICA CEJAS/ CEJAS DÉBORA ROXANA;

Que el referido error se trata específicamente del pago en dos oportunidades de un mismo período liquidado, por lo que se hace necesario instrumentar su devolución;

Que el monto a reintegrar asciende a la suma de pesos doscientos veinte con ochenta y tres centavos (\$220,83) correspondientes a la Cta, N° 161 y pesos doscientos sesenta y nueve con noventa y ocho centavos (269.98) correspondiente a la Cta. N° 260, haciendo un total de pesos cuatrocientos noventa con ochenta y un centavos (\$490,81);

Que el Art. 32° Inc. D de la Ordenanza Impositiva N° 972/16 faculta al DEM a disponer de oficio la devolución, acreditación o compensación de las sumas indebidamente abonadas;

Que a fin de hacer efectivo el reembolso mencionado, resulta necesario el dictado de la normativa que así lo disponga;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- REINTÉGRESE a los titulares de las cuentas N° 161 y N° 260, Sra. Sonia Érica CEJAS , DNI N° 28.271.759 y Débora Roxana CEJAS, DNI. 27.188.823, la suma de pesos cuatrocientos noventa con ochenta y un centavos (490.81) por los motivos establecidos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el egreso a la partida “Devolución Tasa a La Propiedad” 1.3.01.02.03.01 del Presupuesto de Cálculos y recursos vigente-

Artículo 3°.- REMÍTASE copia del presente Decreto a Rentas Generales y a la Contaduría Municipal para su conocimiento y efecto.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Los Cocos, 18 de abril de 2017

DECRETO N° 074/2017

FIRMADO: Gastón Horacio Iglesias
Secretario de Gobierno

Gustavo Enrique Ceballos
Intendente Municipal

